

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 OCT 2023



## VISTO:

El Informe N° 352-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2827921 y Reg. Exp. N° 2049134 y el Informe N° 2348-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., proveído de la Gobernación Regional, mediante el cual se solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos en el presente ejercicio fiscal 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto la Directora de la Oficina de Tesorería de la Institución informa respecto a la **CAPTACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PENALIDAD.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 1'685,715.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de Ejecutar los diversos compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2023., por lo que; es necesario efectuar la incorporación de Mayores Fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023., los cuales deben ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, **TIPO DE RECURSO "7"**., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 OCT 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de la **CAPTACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE PENALIDAD.**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 1'685,715.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de Ejecutar los diversos compromisos contraídos durante el presente ejercicio fiscal 2023., por lo que, es necesario efectuar la incorporación en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., TIPO DE RECURSO "7"**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**

**( TIPO 2 )**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO  
 RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	1,685,715
1.5 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,685,715
1.5.5 OTROS INGRESOS	1,685,715
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	1,685,715
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,685,715
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,685,715

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	1,685,715
9001 ACCIONES CENTRALES	1,685,715
3.999999 SIN PRODUCTO	1,685,715
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,685,715
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,685,715
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,685,715
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,685,715
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,685,715
<b>TOTAL</b>	<b>1,685,715</b>

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yuliza Fernández Quispe  
Técnico en Pcd. I

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
SUB GERENTE